



R.F.E.K. - NORMATIVA PARA-KARATE

PARA-KARATE NORMATIVA DE COMPETICIÓN KATA

**PARA-KARATE
NORMATIVA DE COMPETICIÓN
ÍNDICE**

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1. | ÁREA DE COMPETICIÓN | 3 |
| 2. | UNIFORME OFICIAL | 3 |
| 3. | PANEL DE ARBITRAJE | 3 |
| 4. | ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN DE KATA | 4 |
| | 4.1. CATEGORÍAS | 4 |
| | 4.2. CLASIFICACIÓN | 4 |
| | 4.3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN | 5 |
| | 4.4. ICD CLASIFICACIÓN | 6 |
| | 4.5. SISTEMA DE Puntuación / Puntuación | 6 |
| 5. | KATA REALIZADO | 7 |
| | 5.1. DESCALIFICACIÓN | 7 |
| | 5.2. FALTAS | 8 |
| 6. | ACREDITACION DE COMPETIDORES | 8 |
| | DETALLES DE CLASIFICACIONES | 9 |
| | COMPETIDORES SILLA DE RUEDAS | 9 |
| | CIEGOS Y CON DISCAPACIDAD VISUAL | 9 |
| | DISCAPACIDADES INTELLECTUALES | 10 |
| | APÉNDICE 1: TESTIMONIO MÉDICO | 11 |
| | Ciegos / Discapacidad Visual | 11 |
| | Discapacidad Intelectual | 12 |
| | Usuarios Silla de Ruedas | 14 |
| | APÉNDICE 2: DISPOSICIÓN DEL AREA DE COMPETICIÓN KATA | 15 |

PARA-KARATE NORMATIVA DE COMPETICIÓN KATA

1. ÁREA DE COMPETICIÓN

1. El área de competición debe **ser lisa y libre de obstáculos**.
2. El área de competición debe ser de tamaño suficiente para permitir la realización ininterrumpida del Kata.
3. Debe haber un vestuario para hombres y uno para mujeres; Las puertas deben ser de al menos 1 metro; deberá haber vestuarios apropiados para usuarios de silla de ruedas para cambiar su ropa.
4. Los competidores deben tener facilidad de acceso al hall, salas de chequeos adicionales, controles de dopaje, área de calentamiento, vestuarios, servicios y área de los espectadores.
5. Todos los deportistas deberán ir acompañados de su entrenador. En cualquier incidente imprevisto, como pruebas adicionales, control de dopaje, fuego, caso de evacuación, los entrenadores son responsables de sus atletas.

2. UNIFORME OFICIAL

1. Los competidores y los jueces deberán llevar el uniforme oficial según se define en la Normativa de la REFK y D.A. para Kumite y Kata.
2. Cualquier persona que no cumpla con esta Normativa puede ser descalificada.
3. La chaqueta de karate-gi no se puede quitar durante el funcionamiento del Kata.
4. Los competidores que se presenten vestidos incorrectamente recibirán un minuto para remediar la situación.
5. Los entrenadores durante todo el torneo deberán vestir chándal oficial de su Federación y llevar visible su identificación oficial. En las finales deberán llevar un traje.

3. PANEL DE ARBITRAJE

1. El Panel de Arbitraje para cada encuentro estará compuesto por siete Jueces, designados por la Comisión de Arbitraje.
2. El equipo arbitral será el mismo para las dos vueltas, y no podrá ser cambiado, excepto cuando la Comisión de Arbitraje lo decida así, por considerarlo necesario.
3. La disposición de los Jueces en el Tatami será uno en el centro, 4 en las esquinas y dos en los lados. Estos mostrarán los marcadores manteniendo los puntos en la mano derecha y las décimas en la mano izquierda.
4. Se dará prioridad para conformar los Paneles Arbitrales a los Jueces que participen en actividades arbitrales de Para karate.

4. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN DE KATA

- a. La competición de Para-Karate se realizará durante el Campeonato de España correspondiente y dentro del programa referido a las categorías de Kata.
- b. La competición de Kata se compondrá de encuentros individuales habiendo diferenciación de género. Masculino y Femenino.
- c. Se aplicará un sistema de puntuación en dos rondas para el paso a la final, donde se clasificarán los 4 mejores competidores en cada modalidad.
- d. Todos los competidores de una misma categoría saldrán en un mismo tatami. El orden de participación se realizará por sorteo en las 2 rondas.
- e. Se clasificarán para la 2ª vuelta todos los competidores.
- f. La suma de puntuaciones de las dos rondas determinará los 4 mejores clasificados, que realizarán la ronda de Finales, únicamente si hubiese un mínimo de 8 participantes en la categoría.
- g. El orden de la disputa de medallas, se realizará por Sorteo.**
- h. La Clasificación Final (PODIUM), se obtendrá por el rango de puntuación obtenido en este último encuentro. (1º, 2ª y dos 3º)
- i. Se permiten ligeras variaciones de acuerdo al estilo de Karate (Ryu-ha) del competidor.
- j. Antes de cada vuelta se notificará a la mesa de puntuación el Kata elegido.
- k. En la mesa de puntuación se introducirá la información de clasificación junto con los puntos adicionales asignados a cada competidor, de acuerdo con la lista oficial de competidores.

4.1 CATEGORÍAS:

- **SENIOR:** Año natural que cumplan 16 años y anteriores
Desde cinturón azul
- **CADETE:** Año natural que cumplan 14 o 15 años
Desde cinturón verde

Todas las edades de cada categoría se refieren al año natural en el que se celebre el campeonato correspondiente.

4.2 CLASIFICACIÓN

Hay cuatro modalidades para Kata individual:

- **Deportistas con discapacidades de aprendizaje.**
- **Deportistas con discapacidades visuales: Dos categorías**
 - **Deportistas que no tengan ninguna percepción de la luz en ningún ojo, o algo de percepción de la luz pero incapacidad para reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o dirección.**
 - **Deportistas que puedan reconocer la forma de una mano.**
- **Deportistas con discapacidades físicas**
- **Sillas de Ruedas**

4.3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Se considera que los competidores son elegibles para la competición si son clasificados según la ICD (Clasificación Internacional de Enfermedades) y ICF (Clasificación Internacional de las Funciones, Discapacidad y la Salud), herramienta de diagnóstico estándar internacionalmente aceptada por la OMS (Organización Mundial de la Salud).

En el evento en sí, un examen adicional se llevará a cabo por expertos designados por ICF. Un entrenador nacional tiene que estar con el atleta todo el tiempo.

ICD, ICF y pruebas adicionales en la Competición son herramientas para proporcionar más precisas diferenciaciones en cada categoría.

Para participar a nivel Internacional, las Federaciones Nacionales deben incluir en el sistema online de registro WKF, los certificados médicos de los atletas (**Apéndice 1**), así como las Exenciones de Uso Terapéutico necesarias aprobadas por la Organización Nacional antidopaje correspondiente.

La manifestación de discapacidad en cada categoría está marcada con los siguientes colores: rojo, amarillo, verde y azul.

Cada código cubre una manifestación de discapacidad, como se indica a continuación:

Nivel Rojo: Nivel de discapacidad severo
Nivel Amarillo: nivel moderado de discapacidad
Nivel verde: nivel menor de discapacidad
Nivel azul: nivel más bajo de discapacidad

El nivel de discapacidad asignado y por consiguiente los puntos adicionales que correspondan, se aplicarán directamente en la mesa de anotadores a la puntuación obtenida en cada vuelta por el competidor.

PROCEDIMIENTO DE RECLASIFICACIÓN

Un clasificador oficial de WKF/RFEK o médico puede reclasificar a los atletas en cualquier momento durante la competición.

En el caso de que un atleta sea reclasificado durante la competición, o debido a una queja, o por la decisión del clasificador, los puntos adicionales ganados en la competición se sumarán a puntos que correspondan a los de la evaluación más reciente hecha por el clasificador oficial WKF/RFEK.

Si se sospecha que un atleta ha engañado intencionalmente al clasificador, será descalificado inmediatamente.

4.4. CLASIFICACIÓN CIE (ICD)

La CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) es una herramienta de diagnóstico estándar aceptada de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

La versión pertinente es la ICD-10 (la directriz para este trabajo).

Por tanto, la ICF (Clasificación Internacional del Funcionamiento) debe ser utilizada. Esto podría ser realizado por terapeutas, médicos especializado de cada Federación.

4.5. SISTEMA DE PUNTOS / Puntuación

1. Sistema Extra de Puntos:

Después de clasificar el grado de discapacidad por el ICD, ICF y consideración extra, se agregarán hasta 3 puntos adicionales a la evaluación arbitral respectivamente, teniendo en cuenta exclusivamente la discapacidad:

| | |
|-------------------|-----------------------|
| • Nivel rojo: | 3 puntos extra |
| • Nivel amarillo: | 2 puntos extra |
| • Nivel verde: | 1 punto extra |
| • Nivel azul: | 0 Punto extra |

2. SIETE JUECES juzgarán los Katas teniendo en cuenta dos criterios, según el sistema de puntuación:

- EVALUACIÓN TÉCNICA:
Velocidad, Concentración, Kime, Ritmo, Desplazamientos, Estabilidad.
- EVALUACIÓN PARA LA DEMOSTRACIÓN DEL KATA:
Buen embusen, Manejo de silla de ruedas, Fluidez en las técnicas.

3. Baremo de Puntuación:

- Primera ronda: 6 a 8
- Segunda Ronda: 7 a 9
- Finales: 7 a 9

4. Las dos puntuaciones, más alta y más baja de cada ronda, no se tendrán en cuenta (serán eliminadas).

5. El Sistema de clasificación para la ronda final:

Se sumarán las 5 puntuaciones válidas de cada ronda, eliminando de las 7 puntuaciones la mayor y la menor puntuación. *En caso de empate, la suma de las mínimas más alta será la que determine el vencedor. En caso de continuar el empate, la suma de las máximas más alta*

R.F.E.K. - NORMATIVA PARA-KARATE

determinará al vencedor. Si persistiera el empate se realizaría un nuevo kata utilizando el mismo criterio de mínimas y máximas. Si persistiera el empate por Hantei del Panel Arbitral.

6. Desempate en la Final:
 - a. Se descartan de las 7 puntuaciones la máxima y la mínima.
 - b. De las cinco puntuaciones válidas, se tomará en cuenta la mínima más alta. En caso de empate, la máxima más alta. Si continuara el empate, se tendría en cuentas la suma de mínimas más alta de las rondas anteriores y después, la suma de máximas más alta.

5. KATA REALIZADO

- a. Se podrán realizar katas de las listas Oficiales de Kata de la RFEK
 - Categorías Cadete/ Senior: Lista Oficial Cadete/Junior/Senior
- b. En cada ronda previa se tendrá que realizar un kata diferente. En la final será libre el kata elegido, pudiendo repetir katas anteriores y de acuerdo a la Lista Oficial correspondiente.
- c. Las desviaciones pueden ser aceptables debido al tipo de discapacidad

VALORACIÓN

Al valorar a un contendiente los Jueces evaluarán su actuación en base a los siguientes **2 criterios fundamentales:**

NIVEL TÉCNICO, NIVEL ATLÉTICO

El KATA debe guardar los valores y principios tradicionales. Debe ser realista en lo que se refiere al combate y demostrar concentración e impacto potencial en sus técnicas. Debe demostrar fuerza, potencia y velocidad así como armonía, ritmo y equilibrio.

La puntuación debe darse valorando realmente todos los aspectos anteriores, sin pensar en la mayor o menor dificultad de los competidores, ya que la clasificación se encarga de sumarles los puntos extras.

5.1. DESCALIFICACIÓN:

Un competidor puede ser descalificado por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. Detención en la realización del kata.
- b. Interferencia con la función de los jueces (por ejemplo, el juez tiene que moverse por razones de seguridad o hacer contacto físico con un juez).
- c. Caída del cinturón durante la ejecución.
- d. Incumplimiento de las instrucciones del Juez Jefe o cualquier otra conducta indebida.

5.2. FALTAS:

De acuerdo con los criterios anteriores, las siguientes faltas deben tenerse en cuenta en la evaluación:

- a. Soltarse el cinturón en la medida que se desprende de las caderas durante la ejecución.
- b. Pérdida de tiempo, incluyendo marcha prolongada, demasiados saludos o pausa prolongada antes de comenzar la actuación y/o durante la realización.

6. ACREDITACIÓN DE COMPETIDORES.

1. Tienen que ser registrados a través de su Federación Autonómica.
2. La inscripción a nivel internacional debe realizarse en el sistema de inscripción en línea de WKF.
3. El registro, junto con la certificación médica, la TUE (formulario Therapeutic Use Exemption) aprobada por la organización nacional antidopaje y un entrenador deben ser cargadas en el sistema de registro en línea de WKF.
4. El registro permanecerá inicialmente como "pendiente", sujeto a que un experto médico revise la entrada (dentro de un máximo de dos días).
5. Una persona responsable de Federación Nacional de los atletas tiene que recoger la acreditación en la sala de acreditación dentro de la fecha y hora establecidas.
6. Los atletas tienen que estar disponibles para pruebas adicionales en todo momento durante el Campeonato.

Las Exenciones de Uso Terapéutico deben ser presentadas y aprobadas por la correspondiente Organización Nacional Antidopaje y luego presentadas al Gerente Antidopaje de la WKF/RFEK.

R.F.E.K. - NORMATIVA PARA-KARATE

DETALLES DE CLASIFICACIONES

USUARIO DE SILLA DE RUEDAS

Clasificación según la CIE-10:

- S 14 .: Lesión de los nervios y la médula espinal al nivel del cuello
- S 14.7: Nivel de lesiones
- S 24 : Lesión de los nervios y la médula espinal al nivel del tórax
- S 24.7: Nivel de lesión
- S 34 : Lesión de los nervios y la médula espinal lumbar en el abdomen, la espalda baja y nivel de la pelvis
- S 34.7 : Nivel de lesión
- T 05 : Amputaciones traumáticas de múltiples regiones del cuerpo
- T 05.3: Amputación traumática de ambos pies
- T 05.4: Amputación traumática de un pie y otra pierna
- T 05.5: Amputación traumática de ambas piernas

No se permite ningún dispositivo de amputación.

CIEGOS Y DISCAPACITADOS VISUALES

Clasificación según la CIE-10:

- H 53: Disturbios visuales
- H 54: Deterioro visual incluyendo ceguera (binocular o monóculo)
 - H 54.0 Ceguera, binocular (en ambos ojos)
 - H 54.1 Insuficiencia visual severa, binocular
 - H 54.2 Deficiencia visual moderada, binocular
 - H 54.4 Ceguera, monocular (en un ojo)
 - H 54.5 Insuficiencia visual severa, monocular
 - H 54.6 Deficiencia visual moderada, monocular

Categoría / Grado:

- a) Deficiencia visual moderada: Agudeza visual a distancia peor que 6/18 a 6/60
- b) Insuficiencia visual severa: Agudeza visual de distancia peor que 6/60 a 3/60
- c) Ceguera: Agudeza visual de distancia peor que 3/60 a 1/60
- d) Ceguera: Distancia agudeza visual peor que 1/60 a la luz percepción
- e) Ceguera: No hay percepción de la luz

DISCAPACITADOS INTELECTUALES

Clasificación según la CIE-10:

- F 70: 0 Deterioro menor (QI 50-69)
- F 71: 0 Moderadamente dañado (QI 35-49)
- F 81: 9 Trastorno del desarrollo por habilidades académicas
- F 82: 0 Trastorno del desarrollo por función motora
- F 90: 0 Trastornos hipercinéticos
- Q 90: 0 Síndrome de Down

Clasificación según ICF (ICF versión 2005):

- Clasificación de las funciones corporales (capítulo b)
- Clasificación de la estructura del cuerpo (capítulo s)
- Clasificación de actividades / participación (capítulo d)
- Clasificación de los factores ambientales (capítulo e)
- Clasificación de actividades / participación (capítulo d)

D 1 Aprendizaje y aplicación de los conocimientos:

- d 110: Observando
- d 115: Escuchando
- d 130: Copiando
- d 155: Aprendiendo a calcular
- d 160: Enfocando la atención

D 2 Tareas y demandas generales:

- d 220: Realización de múltiples tareas
- d 240: Manejo del estrés / otras demandas psicológicas

D 4 Movilidad:

- d 450: caminar
- d 455: moverse

D 5 Autocuidado:

- Actividad de la vida cotidiana (vestirse, comer, beber, ir al baño, ...) evaluación general

D 6 Vida doméstica:

- Adquisición de bienes y servicios

Características

- XXX.0: Deterioro inexistente (sin, no,...) 0-4%
- XXX.1: Deterioro simple distintivo (frágil, remoto,...) 5-24%
- XXX.2: Deterioro moderadamente distintivo (medio, bastante,...) 25-49%
- XXX.3: Deterioro gravemente distintivo (pesado, extremo,...) 50-95%
- XXX.4: Deterioro completamente distintivo (masivo, completo,...) 96-100%

APÉNDICE 1 : TESTIMONIO MÉDICO

CIEGOS / DISCAPACIDAD VISUAL

| | | | |
|---------------------|--|-----------------|------------------|
| Nombre | | | |
| Apellidos | | | |
| Fecha de Nacimiento | | | |
| Sexo | <table border="1" style="display: inline-table; width: 100%;"> <tr> <td style="background-color: red; color: white; text-align: center;">FEMENINO</td> <td style="background-color: blue; color: white; text-align: center;">MASCULINO</td> </tr> </table> | FEMENINO | MASCULINO |
| FEMENINO | MASCULINO | | |
| País | | | |
| Asociación / Club | | | |

| | |
|--|----------------------|
| Rendimiento Visual Sin corrección | Izquierdo Derecho |
| Rendimiento Visual con la mejor corrección posible | Izquierdo Derecho |
| Refracción ocular | Izquierdo Derecho |
| Limitación del campo de visión | Izquierdo Derecho |

Clasificación según la CIE-10:

| | H-53 | H-54 | | | | | | | |
|-------------|------|-----------|--------|-----------|-----------|-----------|--------|-----------|--|
| | | H 54.0 | H.54.1 | H 54.2 | H 54.3 | H 54.4 | H.54.5 | H 54.6 | |
| Grado 1 y 2 | | | | | | | | | |
| Grado 3 | | | | | | | | | |
| Grado 4 | | | | | | | | | |
| Grado 5 | | | | | | | | | |

Marca correctamente con una cruz, o graba un nuevo código

Esto es para certificar que la información anterior es correcta, y el Atleta puede competir en un Campeonato

| | |
|----------------------------|------------------------|
| Lugar de Examen: Fecha: | Doctor (Sello y Firma) |
|----------------------------|------------------------|



R.F.E.K. - NORMATIVA PARA-KARATE

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

| | | | |
|---------------------|--|-----------------|------------------|
| Nombre | | | |
| Apellidos | | | |
| Fecha de Nacimiento | | | |
| Sexo | <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; background-color: red; color: white; text-align: center;">FEMENINO</td> <td style="width: 50%; background-color: blue; color: white; text-align: center;">MASCULINO</td> </tr> </table> | FEMENINO | MASCULINO |
| FEMENINO | MASCULINO | | |
| País | | | |
| Asociación / Club | | | |

Clasificación Médica:
- Grado de acuerdo a ICD-10:

| | | | | | | |
|------|------|--------|------|------|------|--|
| F 70 | F 71 | F 81.9 | F 82 | F 90 | Q 90 | |
| | | | | | | |

Marque la clasificación correcta con una cruz o registre un nuevo código
 Evaluación y Autenticación:

| | |
|--|--|
| Análisis: Breve Evaluación del Médico | PARÁLISIS CEREBRAL DISCINÉTICO + RETRASO MENTAL |
| Lugar y fecha de la evaluación: | Doctor (Sello y Firma) |

Esto es para certificar que la información hecha arriba es correcta, y el Atleta puede competir en un Campeonato.

Clasificación funcional:

| | |
|-------------------------------|--|
| Consultor: | Nombre: Calificación: Institución: |
| Lugar de Examen Fecha: | Consultor (Sello y firma) |

Esto es para certificar que la información hecha arriba es correcta, y el Atleta puede competir en un Campeonato.

- Clasificación según ICF:

| | | xxx.1 | xxx.2 | xxx.3 | xxx.4 |
|-----|-------|-------|-------|-------|-------|
| d.1 | d.110 | | | | |
| | d.115 | | | | |
| | d.130 | | | | |
| | d.155 | | | | |
| | d.160 | | | | |
| d.2 | d.220 | | | | |
| | d.240 | | | | |
| d.4 | d.450 | | | | |
| | d.455 | | | | |
| d.5 | | | | | |
| d.6 | | | | | |

Por favor, complete todas las secciones apropiadas. Marque con una cruz.

USUARIOS SILLA DE RUEDAS

| | | |
|---------------------|-----------------|------------------|
| Nombre | | |
| Apellidos | | |
| Fecha de Nacimiento | | |
| Sexo | FEMENINO | MASCULINO |
| País | | |
| Asociación / Club | | |

Grado de acuerdo a ICD-10:

| | G 35.- | G 82.- | | | | | |
|---------------------|--------|---------|---------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| | | G 82.0- | G 82.1- | G 82.6! | | | |
| | | | | Nivel Cuello | Nivel Torax | Nivel Lumbar | Nivel Lumbar |
| Nivel Exacto | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| | Q 05.- | | | | S 14 | S 24 | S 34 | T 05 |
|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|------|
| | Q 05.0 + Q 05.5 | Q 05.1 + Q 05.6 | Q 05.2 + Q 05.7 | Q 05.3 + Q 05.8 | S 14.7-i Nivel | S 24.7-i Nivel | S 34.7-i Nivel | |
| Nivel Exacto | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Marque la clasificación correcta con una cruz o registre un nuevo código.

Esto es para certificar que la información hecha arriba es correcta, y el Atleta puede competir en un Campeonato.

| | |
|----------------------------|------------------------|
| Lugar de Examen: Fecha: | Doctor (Sello y Firma) |
|----------------------------|------------------------|

APÉNDICE 2 : DISPOSICIÓN DEL ÁREA DE COMPETICIÓN KATA

